

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO. INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA JULIO – SEPTIEMBRE 2025.

INTRODUCCIÓN

Mtra. Aleida Mayanin Díaz Rodríguez, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de julio a septirmbre del año 2025 dos mil veinticinco, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

El presente informe de actividades consiste en desarrollar las líneas de trabajo realizadas en el área, siendo esta de vital importancia para el Municipio, ya que las acciones llevadas aquí van encaminadas a la protección del Patrimonio Municipal, así también a la solución de conflictos entre particulares, que benefician directamente a la ciudadanía, brindando atención y asesoría jurídica a los interesados, realizando convenios que tengan como finalidad desarrollar una vía alterna de solución a conflictos a través de una sesión de mediación, emitir remisiones a víctimas del delito para que acudan a la Fiscalía Regional o General, inspecciones oculares que tengan como finalidad realizar observaciones a detalle sobre hechos o actos en las cuales la autoridad deba de estar debidamente informado, capacitaciones, y en general vigilar la Hacienda Pública.

Cabe resaltar que el presente informe tiene como objetivo primordial el dar a conocer los avances del trabajo que se ha realizado en este segundo trimestre de la administración.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Publica del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOS.

- Art. 8. Información Fundamental –General.
 - 1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
 - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
 - Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
- Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.
- XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;

- V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y
- VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- -Reunión de la conformación de la Asamblea Comunitaria de Salud del Municipio de Cabo Corrientes Jalisco.
- -Primera Sesión del Consejo de Participación y Planeación de (COPPLADEMUN).
- -Reunión de Salud en Puerto Vallarta con el presidente y la Regidora María Belén Chavarin Palacio.
- -Primera Reunión Regional denominada "Horizontes Humanos: Derechos para todas y todos en Jalisco.
- -Reunión con los del Bienestar Animal.
- -Reunión para la presentación del OPD.
- -Reunión con el ingeniero de la Comisión Federal de Electricidad CFE.
- -Sesión especial de actividad física, organizada con motivo de inauguración de las jornadas en celebración del Día nacional de las personas adultas mayores.
- -Reunión en una mesa de trabajo para la elaboración del proyecto de Ley Ingresos 2026.
- -Recorrido con (CONFENACAM) a las comunidades de Llano Grande, Tlalpuyeque, Aquiles Serdán y Naranjitos.
- -Asistencia a primera sesión del Congreso de Participación y Planeación del Desarrollo Municipal.

- -Entrega de patrullas a Seguridad Pública.
- -Entrega lista de útiles escolares listo Jalisco en las Comunidades de Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio Suchitlan y Sauceda.
- -Reunión de Integración del Comité Municipal de Emergencia.
- -Entrega de Útiles Escolares Listo Jalisco.
- -Reparto de Uniformes y Útiles en las escuelas de la cabecera municipal.
- -Reunión municipal de Salud.
- -Recorrido al centro de salud y casa de salud de Llano Grande y Mayto.
- -Visita al sector de Salud con el Doctor Director General del OPD servicios de salud Jalisco Doctor Hugo Bravo.
- -Inauguración del muelle de la Localidad de las Animas en compañía del Gobernador Pablo Lemus.
- Inauguración del parque en Juntas y Veranos en presencia de la esposa del Gobernador Pablo Lemus.
- -Charla informativa sobre Testamentos.
- -Inauguración de Centro de Atención Agraria.
- -Entrega de patrulla a Seguridad Pública.
- -Reunión virtual de Consejo de Seguridad Regional IX Costa Norte.

MTRA. ALEIDA MAYANIN DIAZ RODRIGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JAL.